

CENTRETINT, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de Insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 399/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Concepción León García contra «Centretint, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en fecha 23/03/06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 33.319,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—16.136.

CENTRO SCANNER MARBELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar en Málaga, en el domicilio social, el día 11 de mayo de 2006, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la aplicación de los resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración por el ejercicio 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

En Málaga, 28 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Bech Vilalba.—15.714.

CLIMAX, S. A.*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, adoptado en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2006, se convoca a los señores accionistas de «Climax, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social de la Compañía, plaza del Carmen, s/n (aparcamiento subterráneo), el próximo día 17 de mayo, a las trece horas en primera convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades que procedan.

Quinto.—Formulación, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos

que se someten a la aprobación de la Junta, informe de gestión e informe de auditoría de cuentas.

Madrid, 3 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio de Ramón Martínez.—17.232.

COCINAS GEMES, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 287/05, ejecución 110/05, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de Francisco Gómez Muñoz, José Domingo Muñoz, Braulio Arquelladas Velázquez, Juan Manuel Mateos Benítez, Rafael Megías Santos, David Cantón Valero y Jonatan Jilabert Moreno, contra la empresa «Cocinas Gemes Sociedad Limitada» sobre despido, se ha dictado resolución de fecha , cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se declara insolvente por ahora a la empresa ejecutada "Cocinas Gemes Sociedad Limitada" para hacer pago al actor Francisco Gómez Muñoz, de la cantidad de 5.475,72 euros, José Domingo Muñoz, de la cantidad de 7.398,65 euros, Braulio Arquelladas Velázquez, de la cantidad de 13.307,41 euros; Juan Manuel Mateos Santos, de la cantidad de 7.666,34 euros; Rafael Megías Santos, de la cantidad de 12.119,18 euros; David Cantón Valero, de la cantidad de 12.443,50 euros y a Jonatan Jilabert Moreno, de la cantidad de 12.733,83 euros, más los intereses legales y costas sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer se prosiguiera la ejecución.»

Granada, 16 de marzo de 2006.—Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial.—15.646.

COLLADO Y CABRERA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 178/05, a instancias de Gonzalo Fernández Campo, contra Collado y Cabrera, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 20 de marzo de 2006 auto por el que se declara a la parte ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 7.412,00 euros de principal, más 741,20 euros de intereses provisionales y 741,20 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 20 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—15.350.

COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN A TOLOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Nagusia, 70-A, Lasarte-Oria, el día 8 de junio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 9 de junio en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2005, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Aplicación del resultado del beneficio.

Tercero.—Aprobación de la compensación de las pérdidas de ejercicios anteriores con reservas voluntarias.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos de Junta general y depósito de cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cumpliendo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda el derecho a examinar y obtener gratuitamente los documentos de la Junta.

Lasarte-Oria, 21 de marzo de 2006.—El Consejero.—15.571.

COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S. A. (CLEOP, S. A.)*Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de «Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, Sociedad Anónima» (CLEOP, Sociedad Anónima) convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se reunirá en el salón de actos del edificio de la Bolsa de Valencia, Palacio Boil D'Arenós, calle Libreros, número 2, Valencia, el día 11 de mayo próximo a las 17 horas, en primera convocatoria, quedando asimismo convocada para el día 12 de mayo a la misma hora y en el propio lugar, en segunda convocatoria, para someter a su examen y aprobación los particulares del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2005, así como de la gestión del Consejo durante el mismo período y aplicación de resultados. Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del grupo consolidado, correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Acuerdo sobre aplicación de resultados.

Tercero.—Distribución de dividendo.

Cuarto.—Reelección de Consejero.

Quinto.—Modificación del artículo 15.º de los Estatutos sociales y del artículo 5.º del Reglamento de la Junta general.

Sexto.—Acuerdo sobre ampliación del capital social con cargo a reservas y subsiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales. Solicitud de admisión a cotización oficial de las acciones de esta emisión.

Séptimo.—Acuerdo de reducción del valor nominal de las acciones, actualmente establecido en 3 euros, para fijarlo en 1 euro de valor nominal cada una, con la subsiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para que pueda acordar, en una o varias veces, aumentar el capital social de la compañía, en los términos establecidos por el artículo 153 b) de la Ley de Sociedades Anónimas. Modificación artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas para la adquisición de acciones de la propia compañía, con fijación de todos los requisitos interesados en la normativa mencionada.

Décimo.—Delegación de facultades para elevar a públicos los precedentes acuerdos, con la facultad de subsanar, aclarar, rectificar o completar los mismos en cuanto fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.

Undécimo.—Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Nota: Para comodidad de los señores accionistas, se recuerda a los mismos que, en años precedentes, las Juntas generales se han celebrado en segunda convocatoria por ausencia de quórum suficiente en la primera, lo que es de prever que suceda en la presente ocasión.